

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA  
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

**Resolución No. 032 del 2021  
(17 de junio del 2021)**

*Por el cual se adjudica un contrato y se dictan otras disposiciones*

La suscrita representante legal de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P, en virtud de las competencias para ordenar y dirigir los procesos de contratación conferidas en el artículo noveno del manual de contratación de la EMPRESA, además de la autorización otorgada en acta extraordinaria de asamblea general No. 001 del 18 de enero del 2020, y

**Considerando**

Que LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P, en cumplimiento de sus funciones y de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo celebrado con el Municipio de Uribí en fecha 28 de abril del 2021, y en armonía con el procedimiento dispuesto en el manual de contratación de LA EMPRESA realizó invitación pública N° 003 del 2021.

La EMPRESA publicó en la página nacional de contratación pública SECOP los términos de referencia definitivos del proceso de objeto **OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS MICRODUCTOS RURALES DE PUERTO NUEVO, LOS COCOS, POROPO, PUERTO ESTRELLA, KAYUSHPANAO, NAZARETH, SANTA ROSA, PUNTA ESPADA, INTERNADO SIAPANA, SIAPANA, CASTILLETE Y FLOR DE LA GUAJIRA DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN SU SEGUNDA FASE.**

De acuerdo al procedimiento de la Invitación pública dispuesto en el artículo 23 del manual de contratación de LA EMPRESA, mediante acto administrativo, resolución N° 29 del 31 de mayo del 2021 se dispuso la apertura del proceso de invitación pública N° 003 del 2021.

Que el día ocho (8) de junio del año en curso a las 03:30 p.m. se produjo el cierre del proceso de acuerdo a lo establecido en el cronograma de los términos de referencia definitivos, en las instalaciones de la gerencia de la empresa, dejándose constancias que fue recibida propuesta por el siguiente oferente:

| PROPONENTE               | NIT           | No DE TOMOS ENTREGADOS  | VALOR DE LA PROPUESTA    | N° DE FOLIOS DE LA PROPUESTA  |
|--------------------------|---------------|---|--------------------------|---|
| CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S | 901011500 - 5 | TOMO I<br>DOCUMENTOS JURIDICOS Y<br>FINANCIEROS<br><br>TOMO II<br>DOCUMENTOS TECNICOS Y<br>ECONOMICOS | (\$2.368.745.175)<br>M/L | Contiene dos (02) carpetas una de doscientos ocho (208) folios y doscientos veinticinco folios (225) folios |

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA  
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Que, de acuerdo con el procedimiento señalado en los términos de referencia, el día 16 de junio del 2021, el comité evaluador dispuesto para ello realizó la valoración de la oferta presentada, publicando en la página de SECOP el informe de evaluación el día 17 de junio de la misma anualidad.

Que fueron verificados por parte del comité evaluador los requisitos habilitantes del proceso en los componentes jurídicos, técnicos y financieros con los siguientes resultados:

**1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS**

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los términos de referencia, en especial, los contemplados en el capítulo V Documentos Jurídicos de la Propuesta, a continuación, se procederá mediante el cuadro.

**Inicialmente se deja constancia que el oferente CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S se encuentra registrado en el banco de oferentes de la EMPRESA.**

**ÚNICO PROPONENTE – CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S**

| VERIFICACIÓN JURÍDICA   | VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO<br>CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S   |
|---|--|
| Carta de presentación de la propuesta.  | CUMPLE. Tomo I - Folio 05 - 07<br><br>Se deja constancia que el representante legal del oferente ostenta la profesión de <b>Ingeniero civil, con matrícula profesional N° 13202126420BLV.</b>  |
| Certificado de existencia y representación legal.<br><br><b>Acreditar que se trata de una sociedad constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de la presentación de la oferta.</b><br><br><b>Acreditar que se trata de una sociedad con un término mínimo remanente de duración o vigencia del equivalente al plazo total del presente contrato, el término de la garantía de estabilidad y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.</b> | CUMPLE. Tomo I - Folios 9 - 16<br><br>Se deja constancia que de acuerdo a la información registrada en el certificado de existencia y representación legal aportado la sociedad oferente fue constituida en fecha <b>23 de septiembre del 2016.</b><br><br>De acuerdo a la información registrada en el certificado de existencia y representación legal la duración de la sociedad es indefinida. |
| Acreditar que su objeto social principal permite a la persona la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.   | Si, su objeto social contempla entre otros <b><i>“la contratación y realización estudios, proyectos y obras comprendidos dentro del ámbito de la ingeniería y la arquitectura en cualquiera de sus modalidades (...).”</i></b>   |
| Autorización expresa para contratar del representante legal   | Se deja constancia que, de acuerdo a lo registrado en el certificado de existencia y representación legal aportado en la propuesta, el representante legal del oferente <b>no tiene restricciones en relación a las facultades para la celebración de contratos en nombre de esta.</b>   |

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA  
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

|  |  |
|--|--|
|  | Aunado a lo anterior presenta documento mediante el cual en asamblea general de accionistas autorizan al representante legal para realizar todo tipo de negociaciones sin restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni la cuantía de los actos que celebre. - <b>Acta de Asamblea extraordinaria de accionistas N° 001 a folios 112 - 114 del Tomo I.</b> |
| Acto de constitución de la empresa   | Tomo I - Folio 99 - 110  |
| Certificación de registro único de proponentes   | CUMPLE. Tomo I - Folios 24 - 97  |
| Relación de los contratos en ejecución   | CUMPLE. Tomo I - Folio 116   |
| Registro único tributario  | Tomo I - Folios 18 - 22  |
| Certificado expedido por la contraloría general de la república, del proponente y su representante legal                               | CUMPLE. Tomo I - Folios 121 - 122  |
| certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, del proponente y su representante legal. | CUMPLE. Tomo I - Folios 118 - 119  |
| Antecedente judiciales representante legal de la proponente  | Tomo I - Folio I - Folios 124  |
| Certificado de medidas correctivas RNMC  | Tomo I - Folio 125   |
| Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.   | Tomo I - CUMPLE. Folio 127<br><br>Se deja constancia que el oferente adjunta los documentos del revisor fiscal de la entidad señor <b>SATURNINO JOSÉ JIMÉNEZ LONDOÑO</b> , Identificado con cedula ciudadanía N°9.268.062 de Mompos, tarjeta profesional No 78725 - T.   |
| Fotocopia del documento de identidad del representante legal del oferente  | CUMPLE. Tomo I - Folio 129   |
| Hoja de vida de la función pública del representante legal   | Tomo I - Folios 132 - 134  |
| Declaración juramentada para acreditar experiencia   | Tomo I - Folio 137   |

**CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE ÚNICO  
CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S**

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los términos de referencia, en especial, los contemplados en el CAPITULO V. Documentos Jurídicos de la Propuesta, por lo que se declara **ADMISIBLE** en este componente la oferta presentada por el oferente.

**4.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA PROPUESTA**

Luego de que la oferta del proponente **CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S**, fue habilitada en el componente jurídico, se procederá a evaluarlo financieramente.

Para efectos de la evaluación financiera del presente proceso, se tomó la registrada en el RUP, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia.

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA  
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

| CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA  | INDICADOR                           | CUMPLIMIENTO       |    |
|--|-------------------------------------|--------------------|----|
| Índice de liquidez deberá ser: <b>mayor o igual a 1.0</b>                          | Activo corriente/ Pasivo Corriente. | 9,64               | SI |
| Índice de endeudamiento deberá ser: <b>menor o igual a 80%</b>                     | Pasivo total/Activo total           | 0,42               | SI |
| Razón de cobertura de interes deberá ser: <b>mayor o igual a 1 o indeterminado</b> |                                     | 14,36              | SI |
| Rentabilidad sobre patrimonio: <b>mayor o igual a 0.01</b>                         | Utilidad Operacional / Patrimonio   | 0,14               | SI |
| Rentabilidad sobre activos deberá ser: <b>mayor o igual a 0.01</b>                 | Utilidad Operacional /Activo Total  | 0,08               | SI |
| ESTADOS FINANCIEROS  |                                     |                    |    |
| Activo Corriente   |                                     | \$1.870.694.357,00 |    |
| Activo Total   |                                     | \$2.019.162.839,00 |    |
| Pasivo Corriente   |                                     | \$193.874.079,00   |    |
| Pasivo Total   |                                     | \$858.822.559,00   |    |
| Patrimonio   |                                     | \$1.160.340.280,00 |    |
| Utilidad operacional / perdida operacional   |                                     | \$162.857.352,00   |    |
| Gastos de interés  |                                     | \$11,336,867,00    |    |

Ademas se deja constancia que el oferente anexó a su propuesta los estados financieros a corte 31 del 2020.

**CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE ÚNICO CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S**

El evaluador financiero manifiesta que los indicadores y requisitos señalados, están previamente establecidos en los términos de referencia que regulan este proceso de selección, que los datos y valores aquí establecidos fueron fielmente tomados de los documentos de la correspondiente propuesta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S**, **CUMPLE** con la totalidad de los indicadores y requisitos financieros establecidos en los términos, por tanto, el mismo presenta una calificación financiera **ADMISIBLE**.

**1.2. VERIFICACION TECNICA DE LA PROPUESTA**

Se procede a la verificación técnica de la oferta del Proponente **CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S**, en razón a su admisibilidad jurídica y financiera, especialmente los contemplados en el CAPITULO VI, así:

| VERIFICACION TECNICA   | VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S |
|--|---|
| Carta de aceptación de los requerimientos técnicos mínimos.      | <b>CUMPLE.</b> Tomo II - 04                           |
| Formato N° 4 - Relación de experiencia especifica del proponente | Tomo I - Folio 140                                    |

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA  
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

**NIT: 900375703-3**

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| Requisitos de experiencias de acuerdo a lo solicitado en el ítem 6.2 de los términos de referencia. | CUMPLE. Tomo I - Folios 142 - 156 |
| <b><u>VER CUADRO 1- DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</u></b>                             |                                   |
| Formato N° 06 Propuesta económica   | CUMPLE. Tomo II Folios 16 -17     |
| Análisis de precios Unitarios   | CUMPLE. Tomo II Folios 19 - 94    |
| Desglose de los costos indirectos (AIU)   | CUMPLE. Tomo II Folio 103         |
| Factor prestacional   | Tomo II. Folio 101                |
| Listado de insumos y equipos  | Tomo II. Folios 105 - 106         |
| Tarifas mano de obra y prestaciones sociales 2021   | Tomo II Folios 96 - 99            |
| Presentación del protocolo de seguridad en la obra - PAPSO  | CUMPLE. Tomo II Folios            |
| Carta de apoyo a la industria nacional - Formato N° 5   | CUMPLE. Tomo II Folio 13          |
| Carta de compromiso de suministro de equipo   | Tomo II Folios 7 - 7F             |
| Solicitud de anticipo   | Tomo II Folio 9                   |
| Carta de garantía de los trabajos   | Tomo II Folio 11                  |
| Plan de Calidad   | CUMPLE. Tomo II Folios 107 - 166  |

**Cuadro N° 01 - Experiencia específica del proponente**

| NUMERO DEL CONTRATO Y CONTRATANTE   | OBJETO DEL CONTRATO  | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | ESTADO                                 | VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESO |
|---|--|------------------------------|--|--|
| N° 001 del 2020 celebrado con la empresa de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica de Uribí S.A.S E.S.P. | PRIMERA FASE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS MICROACUEDUCTOS RURALES DE: CAMINO VERDE, CASTILLETES, FLOR DE LA GUAJIRA, KAYUSHIPANAO, MAPUAIN, MERRA, NAZARETH, PUNTA ESPADA, SANTA ROSA, SIAPANA Y SIAPANA INTERNADO EN EL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. | 07 de septiembre del 2020    | FINALIZADO<br>31 DE DICIEMBRE DEL 2020 | \$1.580.794.542  |
| <b>1TOTAL, ACREDITADO</b>   |  |                              |  | <b>\$1.580.794.542</b>   |
| <b>TOTAL REQUERIDO</b>  |  |                              |  | <b>\$1.184.480.430</b>   |

**CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE ÚNICO  
CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S**

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la invitación pública N° 03 se puede concluir en este componente que la

*Calle 13 No. 18-52 Teléfono 7177025. Uribí - La Guajira*

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA  
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

propuesta presentada por **CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S** Cumple con la totalidad de los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, por tanto, es declarada **HÁBIL** en este componente.

Que en razón a que el oferente **CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S** resultó habilitado en sus componentes jurídico, financiero y técnico, se procedió al estadio de la calificación de su oferta, con el siguiente resultado consolidado:

| FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN            | CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE | CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S                 |
|--|------------------------|--|
| <b>REQUISITOS HABILITANTES</b>                   |                        |  |
| capacidad jurídica                               | Cumple / no cumple     | CUMPLE                                   |
| Capacidad financiera                             | Cumple / no cumple     | CUMPLE                                   |
| Capacidad de experiencia y organizacional        | Cumple / no cumple     | CUMPLE                                   |
| Plan de calidad                                  | Cumple / no cumple     | CUMPLE                                   |
| Protocolo de seguridad en la obra -Pasps         | Cumple / no cumple     | CUMPLE                                   |
| <b>PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS</b> |                        |  |
| Valor de la propuesta económica (precio)         | 500 puntos             | <b>PUNTAJE PARA ASIGNAR EN AUDIENCIA</b> |
| Menor valor del anticipo solicitado              | 100 puntos             | 100                                      |
| Maquinaria ofrecida                              | 300 puntos             | 0  |
| Factor de apoyo a la industria nacional          | 100 puntos             | 100                                      |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>1000 PUNTOS</b>     | <b>200</b>                               |

Que el informe de evaluación quedó a disposición del oferente por el término de un (1) día, para que realizará las observaciones que considerará pertinentes, sin embargo, el oferente mediante escrito de fecha 17 de junio del 2021 renunció a éste.

Que la oferta presentada por **CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S** resultó hábil para participar en el presente proceso de selección, ya que cumple con todos los requisitos y se ajusta a lo exigidos en los parámetros de evaluación definidos en los términos de referencia, y al haberse hecho en audiencia verificación de su propuesta económica, se encontró ajustada al presupuesto oficial, por lo que se estima procedente seleccionar a este oferente para la ejecución del contrato.

Que, en efecto, dentro del proceso, la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S** se ajusta a las exigencias y requisitos previstos en los términos de referencia al igual que el presupuesto fijado por LA EMPRESA, habiendo presentado propuesta económica por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.368.745.175) M/L**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA  
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Que el valor del presupuesto oficial del proceso fue de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$ 2.368.960.860,00)**

Que además de acuerdo al procedimiento de valoración de la propuesta económica realizado en audiencia el oferente obtuvo el máximo puntaje en ese componente, quedando el siguiente puntaje consolidado:

| FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN            | CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE | CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S |
|--|------------------------|--------------------------|
| <b>REQUISITOS HABILITANTES</b>                   |                        |                          |
| capacidad jurídica                               | Cumple / no cumple     | CUMPLE                   |
| Capacidad financiera                             | Cumple / no cumple     | CUMPLE                   |
| Capacidad de experiencia y organizacional        | Cumple / no cumple     | CUMPLE                   |
| Plan de calidad                                  | Cumple / no cumple     | CUMPLE                   |
| Protocolo de seguridad en la obra -Paspso        | Cumple / no cumple     | CUMPLE                   |
| <b>PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS</b> |                        |                          |
| Valor de la propuesta económica (precio)         | 500 puntos             | 500                      |
| Menor valor del anticipo solicitado              | 100 puntos             | 100                      |
| Maquinaria ofrecida                              | 300 puntos             | 0                        |
| Factor de apoyo a la industria nacional          | 100 puntos             | 100                      |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>1000 PUNTOS</b>     | <b>700</b>               |

Que en consideración de lo anteriormente expuesto,

**RESULEVE**

**PRIMERO:** Adjudicar a **CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S**, identificado con la cedula de ciudadanía No 9.274.559 EXPEDIDA EN MOMPOS, el contrato resultante de la **invitación pública N° 003 del 2021** de objeto **OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO (CON INCLUSIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS) PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS MICROADUCTOS RURALES DE PUERTO NUEVO, LOS COCOS, POROPO, PUERTO ESTRELLA, KAYUSHPANA, NAZARETH, SANTA ROSA, PUNTA ESPADA, INTERNADO SIAPANA, SIAPANA, CASTILLETE Y FLOR DE LA GUAJIRA DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN SU SEGUNDA FASE** por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.368.745.175) M/L** conforme a las especificaciones determinadas en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el oferente y las contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA  
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

**NIT: 900375703-3**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese del presente acto a **CONSTRUCTORA JUSAN S.A.S**

**ARTÍCULO TERCERO:** El contrato correspondiente se suscribira el mismo día de la adjudicación o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable, por mandato de la ley.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese la publicación de la presente resolución en la página del SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para el conocimiento general.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Uribí a los dieciete (17) días del mes de junio del 2021.

**Original Firmado**

**ANA MARINA MEDERO GALVÁN**  
Gerente

